

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



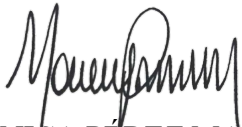
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 035 Fecha Estado: 01/03/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120180127400	Ordinario	IGNACIO DE JESUS ZAPATA GRANDA	CASA OBRAS Y PROYECTO S.A.S	Auto resuelve sustitución poder Y reconoce personería a LAURA VALENTINA GALVIS BOTERO, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana- UNAULA-, para que lleve la representación de la parte actora en la presente Litis. Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que acredite las gestiones de notificación en debida forma a la parte pasiva, concediéndole para ello el término de un (1) mes calendario, so pena de archivo de las diligencias.	29/02/2024		
05001410500820220054000	Ordinario	AICARDO DE JESUS PINEDA ORREGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA, se liquidan y aprueban costas a cargo de la parte activa. Ordena archivo	29/02/2024		
05001410500820241003400	Tutelas	YESENIA ALVAREZ CARO	EPS SURA	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta A la parte accionada por el incumplimiento al fallo de tutela de primera instancia proferido por este Despacho y ordena remitir en consulta ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto.)	29/02/2024		
05001410500820241011200	Tutelas	FRANCISCO ANTONIO PEREZ BEDOYA	ARL SEGUROS BOLIVAR	Auto pone en conocimiento Ordena vincular a COLPENSIONES.	29/02/2024		
05001410500820241012500	Tutelas	COOPEVIAN CTA	AFP PORVENIR S.A.	Auto inadmite tutela Concede 2 días hábiles para subsanar so pena de rechazo.	29/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN

SECRETARIO (A)